



# Debate de ideas sobre el futuro fondo

# Recomendaciones

- Implantar **sistemas de gestión mas flexibles**, que puedan adaptarse rápidamente los cambios
- Trabajar hacia la **flexibilidad normativa** y la **unificación de criterios** a nivel nacional.
- Simplificar la **burocracia y los procedimientos** de gestión.
- Afianzar la **confianza y la coordinación** entre las administraciones y los GALP.
- Involucrar a los GALP en el **diseño de los sistemas de gestión**.

# Puntos de partida para avanzar hacia el nuevo periodo

**Punto 1:** El borrador del nuevo RDC en su Art. 27.3 recoge que Los grupos de acción local llevarán a cabo con **carácter exclusivo** todas las **tareas** siguientes:

- a) generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y ejecutar las operaciones;
- b) elaborar un procedimiento y criterios de selección no discriminatorios y transparentes, lo que evitará conflictos de intereses y garantizará que ningún grupo de interés único controle las decisiones de selección;
- c) preparar y publicar las convocatorias de propuestas;
- d) seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la elegibilidad antes de la aprobación;
- e) hacer un seguimiento de los avances que se hagan en la consecución de los objetivos de la estrategia;
- f) evaluar la ejecución de la estrategia.

Esta mayor responsabilidad implica que los GALP han de **disponer de más y mejores medios,**



**¿Cómo mejorar la capacitación de los GALP?**

# Puntos de partida para avanzar hacia el nuevo periodo

## Sondeo 1

¿Cree que los GALP están preparados para asumir estas tareas de manera exclusiva?

- Sí
- Se necesitará formación específica
- Se necesitará más personal
- No

¿Cree que la gestión de los GALP mejorará al aumentar las tareas que éste realiza de manera exclusiva?

- Sí
- No

# Puntos de partida para avanzar hacia el nuevo periodo

**Punto 2:** Con el fin de reducir la carga administrativa, el borrador del RDC sistematiza y refuerza el uso de las opciones de **costes simplificados**, es decir, el reembolso a tipo fijo, los baremos estándar de costes unitarios y los importes a tanto alzado.

Para facilitar la aplicación de tales opciones, el RDC simplifica las normas y los métodos de cálculo. En concreto, los **Art. 48, 49, 50 y 51** recogen el marco normativo relacionado con la aplicación de costes indirectos.



Los porcentajes que se establecen en el borrador del RDC, para cálculos simplificados de costes indirectos y costes directos de personal, ¿ofrecen un marco normativo suficiente para su aplicación en el DLP?

# Puntos de partida para avanzar hacia el nuevo periodo

## Sondeo 2

¿Consideraría útil la implantación de costes simplificados en relación a justificación de los costes funcionamiento y animación?

- Sí
- No

¿En qué tipo de proyectos consideraría más útil la aplicación de costes simplificados?

- Formación
- Estudios
- Jornadas

# Puntos de partida para avanzar hacia el nuevo periodo

**Punto 3:** El borrador del RDC contempla en su Art. 28.1.c que el Estado miembro velará por que la cobertura de la ayuda de los Fondos al desarrollo local participativo incluya, entre otros, la **gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación.**

Este apoyo **no superará el 25 %** de la contribución pública total a la estrategia.



**¿De qué manera asegurar la viabilidad financiera de los GALP?**

# Puntos de partida para avanzar hacia el nuevo periodo

## Sondeo 3

Establecer un presupuesto mínimo por GALP, ¿aseguraría la viabilidad del grupo pudiendo solucionar la falta de financiación para animación en algunos territorio?

- Sí
- No

En el caso de los GALP insulares o de territorio muy reducido, ¿establecer un presupuesto mínimo solucionaría el problema presupuestario de su operatividad?

- Sí
- No





# Gracias

